



ACTA DE EL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL, REPETICIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA NO. 005-2022

Código: FT-DIR-002 Serie: 100-1.0-06

Versión: 01
Página: 21 de 21



CONSTANCIA COMITÉ No. 005-2022

La suscrita asesora jurídica, en calidad secretaria técnica del comité de defensa judicial, repetición y conciliación, hago constar el desarrollo de la sesión del mencionado comité que tuvo lugar el día 16 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

1. FECHA Y HORA

Fecha	Lugar	Hora
Miércoles 16 de Marzo del 2022	Sala de Juntas de la DTB	9:00

2. ASISTENTES

Asistentes	Cargo	Entidad
Iván Rodríguez Duran	Director General (E)	DTB
Jorge Andrés Contreras Sánchez	Secretario General	DTB
Lady Stella Herrera Dallos	Jefe Oficina Asesora Jurídica	DTB
Juan Carlos Castilla	Subdirector Financiero (E)	DTB

Invitados	Cargo	Entidad
Omaira Jerez Tami	Asesora Control Interno	DTB
María Margarita Cortes Montagut	Asesor Jurídico – Secretaria Técnica	DTB
Carmen Daniela Flórez Rosas	Escribiente del Comite	DTB

3. CASOS ESTUDIADOS Y DECISION.

3.1. CASO: Solicitud de exposición ficha técnica del vehículo de placas XVX-923 de la Señora LUZ YENY OJEDA PEREZ por presunto daño al vehículo XVX-923, con una señal vertical ubicada cerca del boulevard bolívar de la propiedad de la Señora LUZ YENY OJEDA PEREZ.

DECISION: Así pues, hechas las acotaciones pertinentes, los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial deciden seguir la recomendación dada por, el Abogado externo el Dr. Carlos Arturo Santoyo y por ende aprueban activar la Póliza ante la aseguradora.

3.2. CASO: Solicitud conciliación extrajudicial por presunta nulidad de acto administrativo y restablecimiento del derecho por orden de comparendo N° 68001000000024837092 por la comisión de la infracción D-12 de ISMAEL ENRIQUE DELGADO GONZÁLEZ contra la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ante la procuraduría 100 judicial para asuntos administrativos.

DECISION: Así pues, hechas las acotaciones pertinentes, los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de manera unánime deciden seguir la recomendación dada por el Abogado externo el Dr. Julián David



PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



ACTA DE EL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL, REPETICIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA NO. 005-2022

Código: FT-DIR-002 Serie: 100-1.0-06

Versión: 01

Página: 21 de 21



Henao, por ende, aprueban NO PRESENTAR FORMULA PARA CONCILIACIÓN.

3.3. CASO: Solicitud de conciliación extrajudicial por presunta nulidad de acto administrativo y restablecimiento del derecho por orden de comparendo N° 6800100000020165830 conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas..." de Sixto José Cotes González contra la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ante procuraduría 17 judicial ii para asuntos administrativos.

DECISION: Así pues, hechas las acotaciones pertinentes, los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de manera unánime deciden seguir la recomendación dada por el Abogado externo el Dr. Julián David Henao, por ende, aprueban **NO PRESENTAR FORMULA PARA CONCILIACIÓN**

La presente se expide a los 16 días del mes de marzo de 2022.

MARIA MARGARITA CORTES MONTAGU Asesora Jurídica – Secretaría Técnica

Dirección de Tránsito de Bucaramanga

